



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
28 de febrero de 2022
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

15º período de sesiones

Abiyán (Côte d'Ivoire), 9 a 20 de mayo de 2022

Tema 6 a) del programa provisional

Programa y presupuesto:

Programa y presupuesto para el bienio 2022-2023

Programa y presupuesto para el bienio 2022-2023

Nota de la secretaría

Resumen

En este documento se presenta una sinopsis del proyecto de presupuesto por programas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) para el bienio 2022-2023. Además de ofrecerse un resumen de los recursos humanos y financieros necesarios, se describen los componentes del presupuesto con un enfoque de presupuestación basado en los resultados que responde al Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, aprobado por la Conferencia de las Partes en su 13^{er} período de sesiones.

El proyecto de presupuesto debe examinarse junto con el plan de trabajo multianual global (2022-2025) y el programa de trabajo bienal presupuestado (2022-2023) de la Convención, que figuran en el documento ICCD/COP(15)/6-ICCD/CRIC(20)/2. El presente documento presupuestario debe leerse conjuntamente con la información sobre los resultados financieros y la aplicación de los programas en el bienio 2020-2021, recogida en los documentos ICCD/COP(15)/7 e ICCD/CRIC(20)/3.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-3	3
A. Mandato	1	3
B. Objeto de la nota	2-3	3
II. Elaboración del proyecto de presupuesto por programas	4-8	3
Sinopsis de la financiación	4-8	3
III. Proyecto de presupuesto para la Convención	9-48	4
A. Descripción general de las necesidades del presupuesto básico	9-24	4
B. Seguro médico posterior a la separación del servicio	25-33	10
C. Gestión de los fondos no utilizados disponibles	34-42	11
D. Fondo Fiduciario para la participación de representantes de las Partes que reúnan las condiciones necesarias en las reuniones de la CLD.....	43-45	13
E. Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la CLD	46	13
F. Fondo Fiduciario para Actos y Reuniones de la Convención Organizados por la Secretaría de la CLD (Fondo de Bonn)	47	13
G. Gastos de apoyo a los programas (gastos generales)	48	14
IV. Imprevistos.....	49-54	14
A. Presupuesto para eventuales servicios de conferencias aprobado por la Asamblea General.....	49-51	14
B. Presupuesto para la eventual organización del período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Bonn (Alemania)	52	15
C. Presupuesto para la eventual organización de la reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en Bonn (Alemania).....	53	15
V. Conclusiones y recomendaciones.....	54	16
 Anexos		
I. Escala indicativa de cuotas al presupuesto básico de la Convención para 2022		17
II. Escala indicativa de cuotas al presupuesto básico de la Convención para 2023		22

I. Introducción

A. Mandato

1. En el artículo 10 d) del reglamento de la Conferencia de las Partes (CP)¹ se establece que el programa provisional de cada período ordinario de sesiones de la CP deberá incluir, según proceda, el proyecto de presupuesto, así como todas las cuestiones que guarden relación con las cuentas y las disposiciones financieras.

B. Objeto de la nota

2. En este documento se presenta una sinopsis del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2022-2023 en forma de resumen de los recursos humanos y financieros necesarios. De conformidad con el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, aprobado por la Conferencia de las Partes en su 13^{er} período de sesiones, las necesidades de recursos se han estimado sobre la base de los programas de trabajo bienales de la secretaría y el Mecanismo Mundial (MM), aplicando el enfoque de la gestión basada en los resultados.

3. El proyecto de presupuesto debe examinarse junto con el plan de trabajo multianual global (2022-2025) y el programa de trabajo bienal presupuestado (2022-2023) de la Convención, que figuran en el documento ICCD/COP(15)/6-ICCD/CRIC(20)/2. El presente documento presupuestario debe leerse conjuntamente con la información sobre los resultados financieros y la aplicación de los programas en el bienio 2020-2021, recogida en los documentos ICCD/COP(15)/7 e ICCD/CRIC(20)/3.

II. Elaboración del proyecto de presupuesto por programas

Sinopsis de la financiación

4. La labor de la secretaría y el MM se financia con cargo a cinco fondos fiduciarios:
- a) El Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la CLD;
 - b) El Fondo Fiduciario para la participación de representantes de las Partes que reúnan las condiciones necesarias en las reuniones de la CLD;
 - c) El Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la CLD;
 - d) El Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades del MM; y
 - e) El Fondo Fiduciario para Actos y Reuniones de la Convención Organizados por la Secretaría de la CLD (Fondo de Bonn).

5. El presupuesto básico y la escala indicativa de contribuciones de todas las Partes son aprobados por la CP. La escala indicativa de contribuciones se basa en la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General.

6. En el segundo período extraordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP ES-2), celebrado en diciembre de 2021, la CP, en vista de que la CP 15 se había aplazado hasta mayo de 2022, aprobó el presupuesto provisional por programas para 2022 en su decisión 1/COP.ES-2. En el párrafo 7 de esa decisión, la CP incluyó el siguiente texto:

Observando que se espera que la Asamblea General de las Naciones Unidas apruebe una escala de cuotas para el trienio 2022-2024 en diciembre de 2021, *pide* a la Conferencia de las Partes que, en su 15^o período de sesiones, considere la

¹ Decisión 1/COP.1.

posibilidad de aplicar esa escala, de conformidad con el párrafo 12 a) del reglamento financiero de la Conferencia de las Partes, en su forma enmendada por la decisión 10/COP.14, haciendo los ajustes necesarios en las contribuciones de 2023 una vez que se apruebe el presupuesto para 2022-2023.

7. La escala indicativa de contribuciones para 2022 se estableció de conformidad con la resolución 73/271 de la Asamblea General, aprobada en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea, el 22 de diciembre de 2018.

8. Para el bienio 2022-2023, la escala indicativa de contribuciones correspondiente a 2022 (véase el anexo I) se ha establecido con arreglo a la decisión 1/COP.ES-2 y la correspondiente a 2023 se ha establecido aplicando la resolución 76/238 de la Asamblea General, aprobada el 24 de diciembre de 2021. El monto total de las contribuciones indicativas incluye la contribución anual de 511.292 euros del Gobierno anfitrión.

III. Proyecto de presupuesto para la Convención

A. Descripción general de las necesidades del presupuesto básico

9. En la decisión 1/COP.ES-2, se pidió al Secretario Ejecutivo que, de conformidad con la decisión 10/COP.14, preparara un programa de trabajo y un presupuesto basados en los resultados para el bienio 2022-2023, en los cuales se formularan dos escenarios presupuestarios y un programa de trabajo sobre la base de las necesidades previstas para el bienio en: a) un escenario de crecimiento nominal cero; y b) un escenario que previera otros ajustes recomendados respecto del primer escenario, y el incremento o la reducción de costos que ello implicara. A continuación se presentan ambos escenarios. La secretaría también ha formulado una propuesta respecto de los fondos no utilizados disponibles, que proceden principalmente de los ahorros del último bienio (véase el cap. III.D *infra*).

1. Escenario de crecimiento nominal cero

10. En los últimos años, los esfuerzos de la CLD se han ido redirigiendo de la elaboración de políticas, directrices y herramientas para la aplicación hacia la facilitación y coordinación de la adopción de medidas concretas, así como la creación de capacidad para el seguimiento eficaz de los progresos realizados. En el bienio 2022-2023, la secretaría y el MM mantendrán y seguirán reforzando el apoyo prestado a las Partes para la adopción de medidas eficaces con vistas al logro de los cinco objetivos del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. Entre las esferas prioritarias para el bienio figuran el cumplimiento de las metas de neutralización de la degradación de las tierras, con la debida atención a las cuestiones de género y a la seguridad de la tenencia, el avance de la agenda de la CLD sobre la sequía y la promoción de la colaboración mundial para hacer frente a las tormentas de arena y polvo².

11. En los cuadros 1 y 2 se presentan las necesidades de recursos estimadas para el presupuesto básico de la Convención correspondiente al bienio 2022-2023 en un escenario de crecimiento nominal nulo, sin cambios en el nivel global de recursos financieros con respecto al bienio 2020-2021.

² En el documento ICCD/COP(15)/6-ICCD/CRIC(20)/2 se ofrece más información sobre el programa de trabajo.

Cuadro 1
Presupuesto básico de la Convención para el bienio 2022-2023 (crecimiento nominal nulo)

(En euros)

	<i>Presupuesto aprobado para 2020-2021</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2022-2023</i>	<i>Variación porcentual</i>
I. Programas de la secretaría			
A. Oficina Ejecutiva	2 026 838	1 432 048	(29,3)
B. Órganos Rectores y Asuntos Jurídicos	-	853 615	n/d
C. Comunicaciones	1 122 590	1 122 590	-
D. Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción	2 183 874	2 183 874	-
E. Ciencia, Tecnología e Innovación	3 205 370	3 205 370	-
F. Servicios Administrativos	2 307 045	2 048 220	(11,2)
II. Mecanismo Mundial			
G. Mecanismo Mundial	3 694 905	3 694 905	-
Subtotal (A a G)	14 540 622	14 540 622	-
III. Gastos de apoyo a los programas (13 %)	1 890 281	1 890 281	-
IV. Reserva operacional	-	-	-
Total (I a IV)	16 430 903	16 430 903	-

Cuadro 2
Presupuesto básico de la Convención para el bienio 2022-2023, por objeto de gasto (crecimiento nominal nulo)

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020-2021</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2022-2023</i>	<i>Variación porcentual</i>	<i>Distribución porcentual</i>
Gastos de personal	10 946 166	10 946 166	-	75,3
Servicios por contrata	763 660	763 660	-	5,3
Viajes	670 190	670 190	-	4,6
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	2 067 226	2 067 226	-	14,2
Suministros, productos básicos y materiales	57 855	57 855	-	0,4
Equipos, vehículos y mobiliario	35 525	35 525	-	0,2
Subtotal	14 540 622	14 540 622	-	100,0
Gastos de apoyo a los programas (13 %)	1 890 281	1 890 281	-	
Reserva operacional	-	-	-	
Total	16 430 903	16 430 903	-	

12. Ante la naturaleza evolutiva del proceso de aplicación de la CLD, la secretaría y el MM han tenido que adoptar nuevas modalidades de funcionamiento y concertar distintos tipos de alianzas, lo que ha hecho necesario actualizar los enfoques y las competencias del personal de la CLD. Para ello, la secretaría y el MM han puesto en marcha un proceso de reorganización con el objetivo de aumentar su eficacia y eficiencia mejorando la coherencia y la coordinación internas, actualizando las capacidades del personal y reforzando las facultades de la dirección. El proceso ha consistido, entre otras cosas, en reconfigurar las

funciones de enlace regional de la secretaría, actualizar la delegación de autoridad de los jefes de dependencia e invertir en capacitación del personal.

13. También se ha procedido a una ligera reorganización estructural a fin de establecer relaciones jerárquicas más claras para el personal anteriormente adscrito a la Dependencia de Dirección y Gestión Ejecutiva, dividiendo esta dependencia en una Oficina Ejecutiva y una dependencia aparte dedicada a los órganos rectores y los asuntos jurídicos. La reorganización estructural no ha tenido ninguna repercusión ni en el presupuesto ni en el cuadro de puestos, ya que se han distribuido los puestos de la anterior dependencia entre las dos recién creadas.

14. En un escenario de crecimiento nominal nulo, el proceso de reorganización no afecta a la plantilla de personal. Sin embargo, dado que muchas de las esferas prioritarias de la CLD y las necesidades conexas continúan evolucionando, el Secretario Ejecutivo seguirá requiriendo flexibilidad para la gestión del cuadro de puestos en este bienio. En concreto, durante el bienio 2022-2023, el Secretario Ejecutivo debería estar facultado para crear más puestos de categoría inferior de los que figuran en el cuadro de puestos, en el entendido de que dichos ajustes no modificarán el presupuesto en concepto de gastos de personal, cuya proyección actual es de 10.946.166 euros. En el cuadro 3 se presenta la propuesta de dotación de personal para la secretaría y el MM para el bienio 2022-2023.

Cuadro 3

Propuesta de dotación de personal para la secretaría y el Mecanismo Mundial

	<i>Presupuesto aprobado para 2020-2021</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2022-2023</i>		
	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>	<i>Total</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-2	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-1	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00
P-5	7,00	1,00	8,00	7,00	1,00	8,00
P-4	7,00	2,00	9,00	7,00	2,00	9,00
P-3	4,00	4,00	8,00	4,00	4,00	8,00
P-2	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	3,00
Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores	21,00	10,00	31,00	21,00	10,00	31,00
Subtotal del Cuadro de Servicios Generales	10,00	4,00	14,00	10,00	4,00	14,00
Total	31,00	14,00	45,00	31,00	14,00	45,00

2. Escenario que prevé otros ajustes recomendados respecto del escenario de crecimiento nominal nulo

15. Uno de los temas clave que examinará la CP en su 15º período de sesiones es la agenda de la CLD sobre la sequía. Si bien hacer frente a la sequía es un elemento central del mandato de la CLD, según se enuncia en el artículo 2.1 de la Convención, en los cinco últimos años esta cuestión ha cobrado especial importancia en el proceso de la CLD. En la CP 15 se presentarán las recomendaciones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Sequía y la Interfaz Ciencia-Política sobre cómo hacer frente a la sequía en el marco de la CLD, así como los resultados y conclusiones de las actividades realizadas en el contexto de la Iniciativa sobre la Sequía. Se espera que estas diversas aportaciones contribuyan a la definición de una agenda de la CLD sobre la sequía: un marco de colaboración en favor de una acción mundial eficaz dirigida a mejorar la preparación para la sequía y aumentar resiliencia en los próximos años.

16. En la actualidad, la secretaría y el MM cuentan con un funcionario (de categoría P-3) dedicado a tiempo completo a las cuestiones relativas a la sequía. Aunque los colegas asignados a otras esferas de trabajo también se ocupan de asuntos relacionados con la sequía, se ha comprobado que la dotación de personal actual no basta para gestionar la carga de trabajo y cubrir las necesidades de competencias requeridas, que probablemente seguirán aumentando.

17. En vista de estas circunstancias, la secretaría propone crear, a partir de 2023, un nuevo puesto de categoría P-5 para asuntos relacionados con la sequía financiado con cargo al presupuesto básico. Se espera que un funcionario de esta categoría aporte una amplia competencia especializada en asuntos relacionados con la sequía y cuente con la autoridad necesaria para asumir funciones de colaboración y promoción de alto nivel que, de otro modo, recaerían en la jefatura de la dependencia o el personal directivo superior. La adición de este puesto a la plantilla de la CLD supondría un aumento del presupuesto básico en 172.550 euros.

18. A fin de reforzar su propia capacidad para responder a las necesidades de conocimientos específicas que surgen en el proceso de la Convención y satisfacer las expectativas de las Partes, recientemente la secretaría ha proyectado un sistema de redes de colaboración para el fomento de la capacidad y el intercambio de conocimientos sobre la sequía con instituciones especializadas. Esta iniciativa toma como base los arreglos similares concertados por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y su objetivo es poner a disposición del proceso de la CLD asesoramiento experto actualizado, apoyo científico y cooperación técnica de instituciones especializadas. Estas redes se crearían para el beneficio mutuo de la secretaría y la institución asociada y entrañarían un nivel limitado o nulo de interacción financiera, pero se requeriría una pequeña inversión para planificar y poner en marcha la colaboración. Para ello, se propone un aumento del presupuesto básico para 2023 en 100.000 euros.

19. Como ajuste adicional al escenario presupuestario de crecimiento nominal nulo, la secretaría propone aumentar el presupuesto básico en 120.000 euros para las licencias de Umoja, el sistema integrado de información utilizado en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. En diciembre de 2020, la Contraloría de las Naciones Unidas informó a la secretaría de que había llevado a cabo una revisión y un análisis exhaustivo de la distribución de todos los costos y de la metodología empleada para su prorrateo entre los organismos, especialmente en relación con el proyecto Umoja y los costos de mantenimiento de esta herramienta. A raíz de ello, la secretaría tuvo que sufragar los costos prorrateados correspondientes a 2020 y 2021 mediante la reasignación de recursos del presupuesto básico. El aumento propuesto servirá para hacer frente a gastos similares en el futuro.

20. En resumen, la secretaría propone añadir al presupuesto básico para 2023 un total de 443.581 euros (incluidos los gastos de apoyo a los programas), lo cual representa un aumento del 2,7 % del presupuesto para el bienio.

21. En respuesta a las decisiones 10/COP.14 y 1/COP.ES-2, en el cuadro 4 se presentan las necesidades de recursos estimadas para el bienio 2022-2023 con los ajustes propuestos y, para facilitar la comparación, se incluyen asimismo el presupuesto aprobado para el bienio 2020-2021 y su reestructuración con arreglo a la redistribución descrita de los programas de la secretaría.

Cuadro 4
Presupuesto básico de la Convención para el bienio 2022-2023 (con ajustes)
 (En euros)

	<i>I. Presupuesto aprobado para 2020-2021</i>	<i>Presupuesto para 2020-2021 reestructurado</i>	<i>Ajustes propuestos</i>	<i>II. Proyecto de presupuesto para 2022-2023</i>	<i>Variación porcentual entre I y II</i>
I. Programas de la secretaría					
A. Oficina Ejecutiva	2 026 838	1 432 048	-	1 432 048	(29,3)
B. Órganos Rectores y Asuntos Jurídicos	-	853 615	-	853 615	n/d
C. Comunicaciones	1 122 590	1 122 590	-	1 122 590	-
D. Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción	2 183 874	2 183 874	272 550	2 456 424	12,5
E. Ciencia, Tecnología e Innovación	3 205 370	3 205 370	-	3 205 370	-
F. Servicios Administrativos	2 307 045	2 048 220	120 000	2 168 220	(6,0)
II. Mecanismo Mundial					
G. Mecanismo Mundial	3 694 905	3 694 905	-	3 694 905	-
Subtotal (A a G)	14 540 622	14 540 622	392 550	14 933 172	2,7
III. Gastos de apoyo a los programas (13 %)	1 890 281	1 890 281	51 031	1 941 312	2,7
IV. Reserva operacional	-	-	-	-	-
Total (I a IV)	16 430 903	16 430 903	443 581	16 874 484	2,7

22. En el cuadro 5 se presentan, desglosadas por objeto de gasto, las necesidades de recursos estimadas para el presupuesto básico de la Convención para el bienio 2022-2023 con los ajustes propuestos.

Cuadro 5
Presupuesto básico de la Convención para el bienio 2022-2023, por objeto de gasto (con ajustes)
 (En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020-2021</i>	<i>Ajustes propuestos</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2022-2023</i>	<i>Variación porcentual</i>	<i>Distribución porcentual</i>
Gastos de personal	10 946 166	172 550	11 118 716	1,6	74,5
Servicios por contrata	763 660	-	763 660	-	5,1
Viajes	670 190	-	670 190	-	4,5
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	2 067 226	220 000	2 287 226	10,6	15,3
Suministros, productos básicos y materiales	57 855	-	57 855	-	0,4
Equipos, vehículos y mobiliario	35 525	-	35 525	-	0,2
Subtotal	14 540 622	392 550	14 933 172	2,7	100,0
Gastos de apoyo a los programas (13 %)	1 890 281	51 031	1 941 312	2,7	
Reserva operacional	-	-	-	-	
Total	16 430 903	443 581	16 874 484	2,7	

23. En el cuadro 6 se presenta la propuesta de dotación de personal para la secretaría y el MM para el bienio 2022-2023, con la adición del puesto de categoría P-5 dedicado a asuntos relacionados con la sequía.

Cuadro 6
Propuesta de dotación de personal para la secretaría y el Mecanismo Mundial (con ajustes)

	<i>Presupuesto aprobado para 2020-2021</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2022-2023</i>		
	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>	<i>Total</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-2	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-1	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00
P-5	7,00	1,00	8,00	8,00	1,00	9,00
P-4	7,00	2,00	9,00	7,00	2,00	9,00
P-3	4,00	4,00	8,00	4,00	4,00	8,00
P-2	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	3,00
Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores	21,00	10,00	31,00	22,00	10,00	32,00
Subtotal del Cuadro de Servicios Generales	10,00	4,00	14,00	10,00	4,00	14,00
Total	31,00	14,00	45,00	32,00	14,00	46,00

24. La escala indicativa de contribuciones para el bienio 2022-2023 figura en el anexo. Se ha calculado partiendo del presupuesto básico que se presenta en el cuadro 7, que incluye los ajustes adicionales recomendados respecto del escenario de crecimiento nominal nulo.

Cuadro 7
Presupuesto básico de la Convención para el bienio 2022-2023 (con ajustes)

(En euros)

	2022	2023	<i>Proyecto de presupuesto total</i>
I. Programas de la secretaría			
A. Oficina Ejecutiva	716 024	716 024	1 432 048
B. Órganos Rectores y Asuntos Jurídicos	426 808	426 807	853 615
C. Comunicaciones	561 295	561 295	1 122 590
D. Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción	1 091 937	1 364 487	2 456 424
E. Ciencia, Tecnología e Innovación	1 602 685	1 602 685	3 205 370
F. Servicios Administrativos	1 024 110	1 144 110	2 168 220
II. Mecanismo Mundial			
G. Mecanismo Mundial	1 847 452	1 847 453	3 694 905
Subtotal (A a G)	7 270 311	7 662 861	14 933 172
III. Gastos de apoyo a los programas (13 %)	945 141	996 171	1 941 312
IV. Reserva operacional	-	-	-
Total (I a IV)	8 215 452	8 659 032	16 874 484
Ingresos			
Contribuciones del Gobierno anfitrión	511 292	511 292	1 022 584
Contribuciones indicativas	7 582 749	8 147 740	15 730 489
Saldo no utilizados y contribuciones de ejercicios económicos anteriores (máximo)	121 411	-	121 411
Total de ingresos	8 215 452	8 659 032	16 874 484

B. Seguro médico posterior a la separación del servicio

25. Las Partes recordarán que, de conformidad con la práctica habitual que se mantiene en el sistema de las Naciones Unidas, la secretaría y el MM financian con cargo a los ingresos corrientes del presupuesto básico los costos del seguro médico posterior a la separación del servicio correspondientes al bienio en curso (corto plazo).

26. La CP, en su 14º período de sesiones, examinó la cuestión teniendo en cuenta los debates en curso de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores de 2018 en relación con los requisitos del seguro médico posterior a la separación del servicio, y pidió al Secretario Ejecutivo que siguiera al corriente de las novedades que se produjesen en el sistema de las Naciones Unidas y que, sobre esa base, preparara un informe en el que propusiera posibles formas de atender la cuestión en el presupuesto para el bienio 2022-2023.

27. En respuesta a la resolución 73/279 de la Asamblea General (A/RES/73/279 B), en septiembre de 2021 el Secretario General de las Naciones Unidas presentó a la Asamblea, su 76º período de sesiones, un nuevo informe sobre la gestión del seguro médico posterior a la separación del servicio³, en el que se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Que se mantenga la financiación con cargo a ingresos corrientes de las obligaciones de las Naciones Unidas en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio con respecto a los funcionarios contratado antes del 1 de enero de 2023;

b) Que las obligaciones se financien con respecto a los funcionarios contratados a partir del 1 de enero de 2023 mediante la aplicación de un cargo imputable a la nómina equivalente a un porcentaje uniforme del 6 % del costo de los sueldos y se establezca una reserva financiera especial;

c) Que el cargo imputable a la nómina se revise cada tres años y se ajuste para tener en cuenta las diferencias respecto de la acumulación prevista de la reserva especial.

28. En diciembre de 2021, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe del Secretario General y formuló recomendaciones en su informe⁴ dirigido a la Asamblea General, en el cual:

a) Reiteró su recomendación de que se siguiera aplicando el criterio de pago con cargo a los ingresos corrientes, que la Asamblea había hecho suyo, en particular en sus resoluciones 73/279 B, 71/272 B, 70/248 B y 68/244;

b) Recomendó que no se aprobaran las recomendaciones b) y c) [*supra*] contenidas en el párrafo 77 del informe del Secretario General (A/76/373).

29. La secretaría entiende que la Quinta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas seguirá examinando este asunto en marzo de 2022.

30. En cuanto a la situación actual de la Convención, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, en su informe sobre los estados financieros de la CLD correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020⁵, indicó que el pasivo acumulado por los pagos del seguro médico posterior a la separación del servicio de la secretaría ascendía a un total estimado de 29,5 millones de dólares de los Estados Unidos, de conformidad con una evaluación actuarial independiente, y permanecía sin financiar casi en su totalidad. En el presupuesto básico para el bienio 2020-2021, la secretaría destinó 152.562 dólares de los Estados Unidos al seguro médico posterior a la separación del servicio, lo que representa un aumento del 17,1 % con respecto al bienio anterior (130.317 dólares).

31. En la figura 1 se muestran los costos de las subvenciones anuales correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio (costos reales de 2017 a 2021 y costos previstos hasta 2053), teniendo en cuenta la dotación de personal actual de la secretaría y el año en que los funcionarios alcanzarán los 65 años (la edad de jubilación obligatoria). Los

³ A/76/373.

⁴ A/76/579.

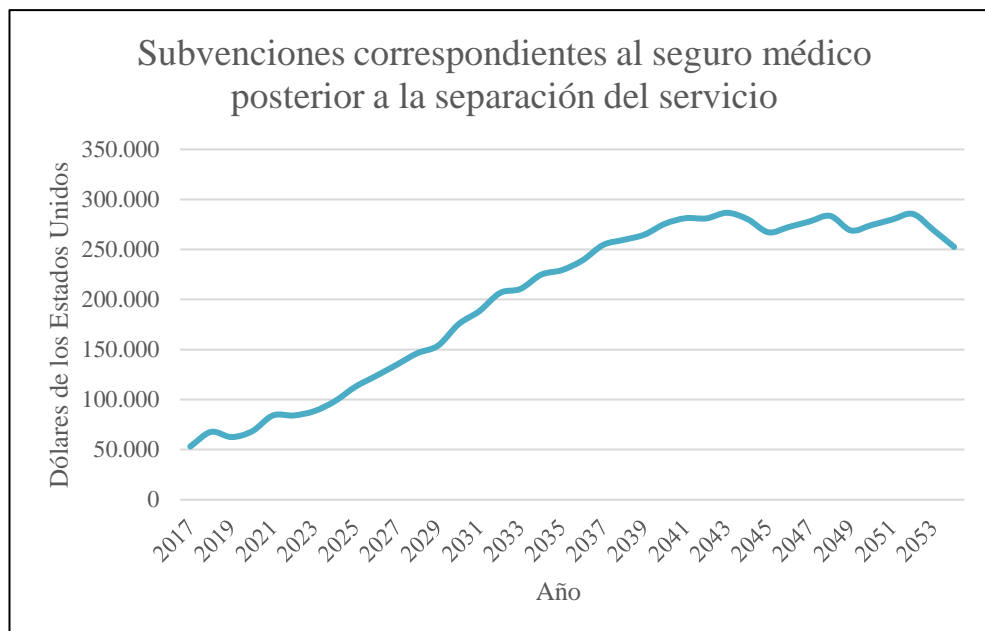
⁵ ICCD/COP(15)/9.

costos previstos se han calculado sobre la base del costo medio de una subvención anual por familia, aplicando un aumento anual del 2 % y teniendo en cuenta el número de funcionarios que deberán jubilarse en el año correspondiente.

Figura 1

Estimación de los costos de las subvenciones anuales correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio de 2021 a 2053

(En dólares de los Estados Unidos)



32. Como se muestra en la figura 1, las subvenciones anuales correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio han ido en constante aumento entre 2017 y 2021. Se prevé que los costos aumenten acusadamente a partir de 2022, a medida que se vaya jubilando más personal de la secretaría. Entre 2022 y 2041, se espera que los costos aumenten un 234 %, es decir, un 6,6 % al año, hasta alcanzar los 281.252 dólares. A partir de entonces los costos correspondientes a los funcionarios actuales se estabilizarían y en 2053 comenzarían a descender. Ahora bien, en estas estimaciones no se incluye a los nuevos funcionarios a los que se contrate para cubrir las futuras vacantes.

33. En vista de lo que antecede, la secretaría seguirá presupuestando los costos del seguro médico posterior a la separación del servicio con cargo a los ingresos corrientes en el proyecto de presupuesto para el bienio 2022-2023. La estimación de estos costos asciende a 173.000 dólares, o 149.000 euros.

C. Gestión de los fondos no utilizados disponibles

1. Contribuciones al presupuesto básico correspondientes a ejercicios económicos anteriores

34. En los párrafos 28 a 30 de la decisión 10/COP.14, la CP instó a las Partes con contribuciones por pagar a que renovasen sus esfuerzos para abonarlas lo antes posible, pues la Convención gozaría de mayor estabilidad financiera si todas las Partes efectuaran sus contribuciones. Además, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que pusiese en marcha un plan voluntario para que las Partes que tuvieran contribuciones por pagar abonasen esas contribuciones pendientes.

35. Al 31 de diciembre de 2021, se habían recibido contribuciones correspondientes a ejercicios anteriores de 40 Partes por un valor total de 834.355 euros.

2. Ahorros del bienio 2020-2021

36. En el documento sobre el programa y el presupuesto provisionales para 2022⁶ examinado en la CP ES-2 se informaba de que la secretaría había previsto un ahorro de 1,51 millones de euros. Al cierre de las cuentas de 2021, el ahorro total en el marco del presupuesto básico ascendía a 1,47 millones de euros. Este ahorro se deriva principalmente de las restricciones de los viajes y la organización de reuniones y eventos presenciales debidas a la pandemia de COVID-19.

37. Además, la CP recordará que, en su decisión 10/COP.14, se autorizó al Secretario Ejecutivo a que, a título excepcional, utilizara la cantidad restante de la cuantía previamente asignada de las reservas del Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la CLD para la promoción de la Iniciativa sobre la Sequía. Al cierre de las cuentas de 2021, el saldo correspondiente a esta iniciativa ascendía a 325.683 euros.

38. En el cuadro 8 se muestra el total de los ahorros y las contribuciones correspondientes a ejercicios anteriores abonadas.

Cuadro 8

Fondos no utilizados en el bienio 2020-2021

(En euros)

<i>Fuente</i>	<i>Monto</i>
Contribuciones al presupuesto básico correspondientes a ejercicios económicos anteriores	834 355
Ahorros del presupuesto básico del bienio 2020-2021	1 474 711
Saldo no utilizado de la Iniciativa sobre la Sequía	325 683
Total	2 634 749

3. Acelerador de la Resiliencia ante la Sequía

39. Como ya se ha señalado, hacer frente a la sequía es una prioridad urgente en el marco de la CLD, para la que actualmente no se destinan suficientes recursos. Los dos órganos especializados (el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Sequía y la Interfaz Ciencia-Política) que en la CP 15 presentaron recomendaciones sobre diferentes aspectos de la sequía destacaron como prioridad inmediata la necesidad de mejorar la alerta temprana, la vigilancia y la evaluación de la sequía. La secretaría propone emplear una parte importante de los fondos no utilizados, hasta un máximo de 2.134 millones de euros, para financiar el Acelerador de la Resiliencia ante la Sequía a fin de poner en marcha el desarrollo de un sistema eficaz y coordinado de alerta temprana de la sequía en un pequeño número de países piloto y, así, obtener conocimientos prácticos y enseñanzas para su posterior uso en el proceso de la CLD.

40. En el documento sobre las políticas relativas a la sequía (ICCD/COP(15)/15) figura más información sobre el Acelerador de la Resiliencia ante la Sequía.

4. Fondo especial para compensar los futuros pagos del seguro médico posterior a la separación del servicio

41. En vista de los debates que está manteniendo la Asamblea General en relación con el seguro médico posterior a la separación del servicio, la CP tal vez desee considerar la posibilidad de destinar la cuantía de 500.000 euros de los ahorros del bienio 2020-2021 al establecimiento de un fondo para financiar los futuros pagos del seguro médico posterior a la separación del servicio. Esta cantidad sería casi suficiente para cubrir los pagos durante seis años.

⁶ Documento ICCD/COP(ES-2)/2.

5. Conclusión

42. Teniendo en cuenta las propuestas anteriores, la CP tal vez desee considerar la posibilidad de autorizar al Secretario Ejecutivo a emplear los fondos no utilizados para lo siguiente:

- Un fondo especial para compensar los futuros pagos del seguro médico posterior a la separación del servicio: 500.000 euros
- El Acelerador de la Resiliencia ante la Sequía: 2.134.749 euros

D. Fondo Fiduciario para la participación de representantes de las Partes que reúnan las condiciones necesarias en las reuniones de la CLD

43. De conformidad con el reglamento financiero de la CP, se creó un fondo especial para financiar la participación en las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios de los representantes de los países Partes en desarrollo, especialmente los menos adelantados, afectados por la desertificación o la sequía, en particular los de África.

44. Los representantes de los países en desarrollo siguen desempeñando un papel activo en las deliberaciones de la CP y sus órganos subsidiarios, ocupando puestos importantes como Presidentes o Vicepresidentes de la CP, los órganos subsidiarios y los grupos de contacto. La participación activa de los representantes de los países en desarrollo tanto en el plano técnico como en el político contribuye en cada período de sesiones sustantivo a la creación de consenso y al logro de resultados constructivos para determinar el rumbo que debe seguir la Convención.

45. En el cuadro 9 figuran las necesidades de recursos estimadas para el Fondo.

Cuadro 9

Estimación de las necesidades de recursos para la participación en el proceso de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación durante el bienio 2022-2023

(En euros)

<i>Reuniones</i>	<i>Costo estimado</i>
21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención	900 000
16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes	1 300 000
Total	2 200 000

E. Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la CLD

46. El Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la CLD y el Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades del MM complementan los recursos básicos de la secretaría y del MM financiando la labor de la Convención. En el documento ICCD/COP(15)/10 se ofrece información sobre el estado de las contribuciones.

F. Fondo Fiduciario para Actos y Reuniones de la Convención Organizados por la Secretaría de la CLD (Fondo de Bonn)

47. El Gobierno anfitrión aporta una contribución adicional anual de 511.292 euros para financiar actos y reuniones de la secretaría de la Convención. Ese fondo, conocido como "Fondo de Bonn", se utiliza de acuerdo con un plan de costos propuesto por la secretaría y aceptado por el Gobierno de Alemania. En el cuadro 10 figura un resumen del presupuesto estimado para el bienio 2022-2023.

Cuadro 10
Fondo de Bonn en el bienio 2022-2023
 (En euros)

	2022-2023
Ingresos	1 022 584
Gastos	
Apoyo en materia de servicios de conferencias para organizar actos de la CLD en Bonn	649 900
Otras actividades relacionadas con la Convención	239 748
Gastos de apoyo a los programas	132 936
Total de gastos	1 022 584

G. Gastos de apoyo a los programas (gastos generales)

48. De acuerdo con el reglamento financiero de la CP y la práctica habitual de las Naciones Unidas, todos los fondos fiduciarios aportan un 13 % de su presupuesto para los servicios de apoyo a los programas, o gastos generales. Esos servicios de apoyo se utilizan principalmente para sufragar los gastos en personal de apoyo administrativo y los gastos en personal de secretaría de la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los gastos correspondientes a un puesto de oficial de programas para una región. En el cuadro 11 figuran las necesidades de recursos humanos y financieros estimadas para el próximo bienio, que están supeditadas a los ingresos asociados a la cuenta especial.

Cuadro 11
Necesidades de recursos humanos en el bienio 2022-2023

	2022	2023
Cuadro Orgánico y categorías superiores		
D-1	1,00	1,00
P-5	2,00	2,00
P-4	3,50	3,50
P-3	1,00	1,00
P-2	1,00	1,00
Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores	8,50	8,50
Subtotal del Cuadro de Servicios Generales	8,50	8,50
Total de puestos	17,00	17,00
Gastos de personal asociados (en euros)	1 770 500	1 770 500

IV. Imprevistos

A. Presupuesto para eventuales servicios de conferencias aprobado por la Asamblea General

49. En sus decisiones anteriores, la Asamblea General aprobó una partida para los servicios de conferencias (interpretación, reproducción de documentos y otros servicios conexos) de las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios como parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Si la Asamblea General decidiera no mantener esa práctica, las Partes tendrían que sufragar los costos de esa partida. Por ello se ha preparado el siguiente presupuesto para eventuales servicios de conferencias, a fin de que la CP lo examine.

50. Se supone que, a lo largo del bienio, el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) se reunirá durante cinco días laborables. Se necesitará una partida para la prestación de los servicios de reuniones correspondientes, que debería permitir celebrar un total de diez sesiones con interpretación en la reunión del CRIC y traducir, procesar y distribuir un total estimado de 700 páginas de documentación anterior a la reunión, 60 páginas de documentación de la reunión y 70 páginas de documentación posterior a la reunión.

51. Se supone también que la CP se reunirá durante un total de dos semanas consecutivas en 2023. Se necesitará una partida para la prestación de los servicios de reuniones correspondientes, que debería permitir celebrar 2 sesiones simultáneas con interpretación en todo momento del período de sesiones de la CP (es decir, 20 sesiones por semana) y traducir, procesar y distribuir un total estimado de 2.000 páginas de documentación anterior al período de sesiones, 150 páginas de documentación del período de sesiones y 200 páginas de documentación posterior al período de sesiones. En el cuadro 12 se consigna el costo total de esas necesidades, estimado en 2,1 millones de euros.

Cuadro 12

Presupuesto para eventuales servicios de conferencias

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>2022-2023</i>
Servicios de reuniones de las Naciones Unidas	1 862 530
Gastos de apoyo a los programas	242 130
Total	2 104 660

B. Presupuesto para la eventual organización del período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Bonn (Alemania)

52. En caso de que el 16º período de sesiones de la CP se celebrara en Bonn, se requeriría una partida adicional de 1,5 millones de euros (véase el cuadro 13) para sufragar los gastos relacionados con los aspectos logísticos, como el alquiler de las salas de conferencia, la instalación de sistemas de comunicación, la contratación de personal local, la dotación de sistemas y personal de seguridad y el alquiler de equipo y suministros.

Cuadro 13

Necesidades de recursos para la organización del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>2022-2023</i>
Gastos adicionales	1 222 060
Imprevistos	121 800
Subtotal	1 343 860
Gastos de apoyo a los programas	174 700
Total	1 518 560

C. Presupuesto para la eventual organización de la reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en Bonn (Alemania)

53. En caso de que la 21ª reunión del CRIC se celebre en Bonn, se requerirá una partida adicional de 688.170 euros (véase el cuadro 14) para sufragar los gastos relacionados con los aspectos logísticos, como el alquiler de las salas de conferencia, la instalación de sistemas de

comunicación, la contratación de personal local, la dotación de sistemas y personal de seguridad y el alquiler de equipo y suministros.

Cuadro 14

Necesidades de recursos para la organización de la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>2022-2023</i>
Gastos adicionales	548 100
Imprevistos	60 900
Subtotal	609 000
Gastos de apoyo a los programas	79 170
Total	688 170

V. Conclusiones y recomendaciones

54. En el presente proyecto de presupuesto por programas se indican los recursos necesarios para la ejecución de los programas de trabajo de la secretaría, el MM, el Comité de Ciencia y Tecnología y el CRIC. En consecuencia, la CP tal vez desee:

- a) Aprobar el plan de trabajo y los programas de trabajo de la secretaría y el MM;
- b) Aprobar el presupuesto por programas para el bienio 2022-2023;
- c) Aprobar la escala indicativa de contribuciones para 2022 y 2023;
- d) Autorizar al Secretario Ejecutivo a utilizar los fondos no utilizados disponibles según se propone en el párrafo 41 *supra*;
- e) Tomar nota de las necesidades de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la participación de representantes de las Partes que reúnan las condiciones necesarias en las reuniones de la CLD; y
- f) Aprobar un presupuesto para financiar los servicios de conferencias en caso de que la Asamblea General decidiera no asignar recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2023.

Anexo I

Escala indicativa de cuotas al presupuesto básico de la Convención para 2022

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2022</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2022 (en euros)</i>
Afganistán	0,007	0,007	517
Albania	0,008	0,008	591
Alemania	6,090	5,937	450 196
Andorra	0,005	0,005	370
Angola	0,010	0,010	739
Antigua y Barbuda	0,002	0,002	148
Arabia Saudita	1,172	1,143	86 639
Argelia	0,138	0,135	10 201
Argentina	0,915	0,892	67 640
Armenia	0,007	0,007	517
Australia	2,210	2,155	163 372
Austria	0,677	0,660	50 046
Azerbaiyán	0,049	0,048	3 622
Bahamas	0,018	0,018	1 331
Bahrein	0,050	0,049	3 696
Bangladesh	0,010	0,010	739
Barbados	0,007	0,007	517
Belarús	0,049	0,048	3 622
Bélgica	0,821	0,800	60 691
Belice	0,001	0,001	76
Benin	0,003	0,003	222
Bhután	0,001	0,001	76
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,016	0,016	1 183
Bosnia y Herzegovina	0,012	0,012	887
Botswana	0,014	0,014	1 035
Brasil	2,948	2,874	217 927
Brunei Darussalam	0,025	0,024	1 848
Bulgaria	0,046	0,045	3 400
Burkina Faso	0,003	0,003	222
Burundi	0,001	0,001	76
Cabo Verde	0,001	0,001	76
Camboya	0,006	0,006	444
Camerún	0,013	0,013	961
Canadá	2,734	2,665	202 108
Chad	0,004	0,004	296
Chequia	0,311	0,303	22 990
Chile	0,407	0,397	30 087
China	12,005	11,704	887 455
Chipre	0,036	0,035	2 661

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2022</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2022 (en euros)</i>
Colombia	0,288	0,281	21 290
Comoras	0,001	0,001	76
Congo	0,006	0,006	444
Costa Rica	0,062	0,060	4 583
Côte d'Ivoire	0,013	0,013	961
Croacia	0,077	0,075	5 692
Cuba	0,080	0,078	5 914
Dinamarca	0,554	0,540	40 954
Djibouti	0,001	0,001	76
Dominica	0,001	0,001	76
Ecuador	0,080	0,078	5 914
Egipto	0,186	0,181	13 750
El Salvador	0,012	0,012	887
Emiratos Árabes Unidos	0,616	0,601	45 537
Eritrea	0,001	0,001	76
Eslovaquia	0,153	0,149	11 310
Eslovenia	0,076	0,074	5 618
España	2,146	2,092	158 640
Estado de Palestina	0,008	0,008	591
Estados Unidos de América	22,000	21,448	1 626 323
Estonia	0,039	0,038	2 883
Eswatini	0,002	0,002	148
Etiopía	0,010	0,010	739
Federación de Rusia	2,405	2,345	177 787
Fiji	0,003	0,003	222
Filipinas	0,205	0,200	15 154
Finlandia	0,421	0,410	31 122
Francia	4,427	4,316	327 260
Gabón	0,015	0,015	1 109
Gambia	0,001	0,001	76
Georgia	0,008	0,008	591
Ghana	0,015	0,015	1 109
Granada	0,001	0,001	76
Grecia	0,366	0,357	27 056
Guatemala	0,036	0,035	2 661
Guinea	0,003	0,003	222
Guinea Ecuatorial	0,016	0,016	1 183
Guinea-Bissau	0,001	0,001	76
Guyana	0,002	0,002	148
Haití	0,003	0,003	222
Honduras	0,009	0,009	665
Hungría	0,206	0,201	15 228
India	0,834	0,813	61 652
Indonesia	0,543	0,529	40 141
Irán (República Islámica del)	0,398	0,388	29 422

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2022</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2022 (en euros)</i>
Iraq	0,129	0,126	9 536
Irlanda	0,371	0,362	27 426
Islandia	0,028	0,027	2 070
Islas Cook	0,001	0,001	76
Islas Marshall	0,001	0,001	76
Islas Salomón	0,001	0,001	76
Israel	0,490	0,478	36 223
Italia	3,307	3,224	244 466
Jamaica	0,008	0,008	591
Japón	8,564	8,349	633 083
Jordania	0,021	0,020	1 552
Kazajstán	0,178	0,174	13 158
Kenya	0,024	0,023	1 774
Kirguistán	0,002	0,002	148
Kiribati	0,001	0,001	76
Kuwait	0,252	0,246	18 629
Lesotho	0,001	0,001	76
Letonia	0,047	0,046	3 474
Líbano	0,047	0,046	3 474
Liberia	0,001	0,001	76
Libia	0,030	0,029	2 218
Liechtenstein	0,009	0,009	665
Lituania	0,071	0,069	5 249
Luxemburgo	0,067	0,065	4 953
Macedonia del Norte	0,007	0,007	517
Madagascar	0,004	0,004	296
Malasia	0,341	0,332	25 208
Malawi	0,002	0,002	148
Maldivas	0,004	0,004	296
Malí	0,004	0,004	296
Malta	0,017	0,017	1 257
Marruecos	0,055	0,054	4 066
Mauricio	0,011	0,011	813
Mauritania	0,002	0,002	148
México	1,292	1,260	95 509
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	76
Mónaco	0,011	0,011	813
Mongolia	0,005	0,005	370
Montenegro	0,004	0,004	296
Mozambique	0,004	0,004	296
Myanmar	0,010	0,010	739
Namibia	0,009	0,009	665
Nauru	0,001	0,001	76
Nepal	0,007	0,007	517
Nicaragua	0,005	0,005	370

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2022</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2022 (en euros)</i>
Níger	0,002	0,002	148
Nigeria	0,250	0,244	18 481
Niue	0,001	0,001	76
Noruega	0,754	0,735	55 739
Nueva Zelandia	0,291	0,284	21 512
Omán	0,115	0,112	8 501
Países Bajos	1,356	1,322	100 241
Pakistán	0,115	0,112	8 501
Palau	0,001	0,001	76
Panamá	0,045	0,044	3 327
Papua Nueva Guinea	0,010	0,010	739
Paraguay	0,016	0,016	1 183
Perú	0,152	0,148	11 236
Polonia	0,802	0,782	59 287
Portugal	0,350	0,341	25 873
Qatar	0,282	0,275	20 846
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,567	4,452	337 610
República Árabe Siria	0,011	0,011	813
República Centroafricana	0,001	0,001	76
República de Corea	2,267	2,210	167 585
República de Moldova	0,003	0,003	222
República Democrática del Congo	0,010	0,010	739
República Democrática Popular Lao	0,005	0,005	370
República Dominicana	0,053	0,052	3 918
República Popular Democrática de Corea	0,006	0,006	444
República Unida de Tanzania	0,010	0,010	739
Rumania	0,198	0,193	14 637
Rwanda	0,003	0,003	222
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	76
Samoa	0,001	0,001	76
San Marino	0,002	0,002	148
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	76
Santa Lucía	0,001	0,001	76
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	76
Senegal	0,007	0,007	517
Serbia	0,028	0,027	2 070
Seychelles	0,002	0,002	148
Sierra Leona	0,001	0,001	76
Singapur	0,485	0,473	35 853
Somalia	0,001	0,001	76
Sri Lanka	0,044	0,043	3 253
Sudáfrica	0,272	0,265	20 107
Sudán	0,010	0,010	739

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2022</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2022 (en euros)</i>
Sudán del Sur	0,006	0,006	444
Suecia	0,906	0,883	66 975
Suiza	1,151	1,122	85 086
Suriname	0,005	0,005	370
Tailandia	0,307	0,299	22 695
Tayikistán	0,004	0,004	296
Timor-Leste	0,002	0,002	148
Togo	0,002	0,002	148
Tonga	0,001	0,001	76
Trinidad y Tabago	0,040	0,039	2 957
Túnez	0,025	0,024	1 848
Turkmenistán	0,033	0,032	2 439
Turquía	1,371	1,337	101 349
Tuvalu	0,001	0,001	76
Ucrania	0,057	0,056	4 214
Uganda	0,008	0,008	591
Unión Europea	2,500	2,500	189 569
Uruguay	0,087	0,085	6 431
Uzbekistán	0,032	0,031	2 366
Vanuatu	0,001	0,001	76
Venezuela (República Bolivariana de)	0,728	0,710	53 816
Viet Nam	0,077	0,075	5 692
Yemen	0,010	0,010	739
Zambia	0,009	0,009	665
Zimbabwe	0,005	0,005	370
Total	102,510	100,000	7 582 749

^a Estados y organizaciones regionales de integración económica que eran Partes al 31 de diciembre de 2021.

^b De conformidad con la resolución 73/271 de la Asamblea General.

Nota: Los Estados Unidos de América consideran que su aportación de fondos al presupuesto básico de la Convención constituye una contribución voluntaria.

Anexo II

Escala indicativa de cuotas al presupuesto básico de la Convención para 2023

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2023</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2023 (en euros)</i>
Afganistán	0,006	0,006	477
Albania	0,008	0,008	635
Alemania	6,111	5,957	485 394
Andorra	0,005	0,005	397
Angola	0,010	0,010	794
Antigua y Barbuda	0,002	0,002	159
Arabia Saudita	1,184	1,154	94 045
Argelia	0,109	0,106	8 658
Argentina	0,719	0,701	57 110
Armenia	0,007	0,007	556
Australia	2,111	2,058	167 676
Austria	0,679	0,662	53 933
Azerbaiyán	0,030	0,029	2 383
Bahamas	0,019	0,019	1 509
Bahrein	0,054	0,053	4 289
Bangladesh	0,010	0,010	794
Barbados	0,008	0,008	635
Belarús	0,041	0,040	3 257
Bélgica	0,828	0,807	65 768
Belice	0,001	0,001	81
Benin	0,005	0,005	397
Bhután	0,001	0,001	81
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,019	0,019	1 509
Bosnia y Herzegovina	0,012	0,012	953
Botswana	0,015	0,015	1 191
Brasil	2,013	1,962	159 892
Brunei Darussalam	0,021	0,020	1 668
Bulgaria	0,056	0,055	4 448
Burkina Faso	0,004	0,004	318
Burundi	0,001	0,001	81
Cabo Verde	0,001	0,001	81
Camboya	0,007	0,007	556
Camerún	0,013	0,013	1 033
Canadá	2,628	2,562	208 741
Chad	0,003	0,003	238
Chequia	0,340	0,331	27 006
Chile	0,420	0,409	33 360
China	15,254	14,871	1 211 619
Chipre	0,036	0,035	2 859

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2023</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2023 (en euros)</i>
Colombia	0,246	0,240	19 540
Comoras	0,001	0,001	81
Congo	0,005	0,005	397
Costa Rica	0,069	0,067	5 481
Côte d'Ivoire	0,022	0,021	1 747
Croacia	0,091	0,089	7 228
Cuba	0,095	0,093	7 546
Dinamarca	0,553	0,539	43 925
Djibouti	0,001	0,001	81
Dominica	0,001	0,001	81
Ecuador	0,077	0,075	6 116
Egipto	0,139	0,136	11 041
El Salvador	0,013	0,013	1 033
Emiratos Árabes Unidos	0,635	0,619	50 438
Eritrea	0,001	0,001	81
Eslovaquia	0,155	0,151	12 312
Eslovenia	0,079	0,077	6 275
España	2,134	2,080	169 503
Estado de Palestina	0,011	0,011	874
Estados Unidos de América	22,000	21,447	1 747 451
Estonia	0,044	0,043	3 495
Eswatini	0,002	0,002	159
Etiopía	0,010	0,010	794
Federación de Rusia	1,866	1,819	148 216
Fiji	0,004	0,004	318
Filipinas	0,212	0,207	16 839
Finlandia	0,417	0,407	33 122
Francia	4,318	4,209	342 977
Gabón	0,013	0,013	1 033
Gambia	0,001	0,001	81
Georgia	0,008	0,008	635
Ghana	0,024	0,023	1 906
Granada	0,001	0,001	81
Grecia	0,325	0,317	25 815
Guatemala	0,041	0,040	3 257
Guinea	0,003	0,003	238
Guinea Ecuatorial	0,012	0,012	953
Guinea-Bissau	0,001	0,001	81
Guyana	0,004	0,004	318
Haití	0,006	0,006	477
Honduras	0,009	0,009	715
Hungría	0,228	0,222	18 110
India	1,044	1,018	82 925
Indonesia	0,549	0,535	43 607
Irán (República Islámica del)	0,371	0,362	29 468

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2023</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2023 (en euros)</i>
Iraq	0,128	0,125	10 167
Irlanda	0,439	0,428	34 870
Islandia	0,036	0,035	2 859
Islas Cook	0,001	0,001	81
Islas Marshall	0,001	0,001	81
Islas Salomón	0,001	0,001	81
Israel	0,561	0,547	44 560
Italia	3,189	3,109	253 301
Jamaica	0,008	0,008	635
Japón	8,033	7,831	638 058
Jordania	0,022	0,021	1 747
Kazajstán	0,133	0,130	10 564
Kenya	0,030	0,029	2 383
Kirguistán	0,002	0,002	159
Kiribati	0,001	0,001	81
Kuwait	0,234	0,228	18 587
Lesotho	0,001	0,001	81
Letonia	0,050	0,049	3 971
Líbano	0,036	0,035	2 859
Liberia	0,001	0,001	81
Libia	0,018	0,018	1 430
Liechtenstein	0,010	0,010	794
Lituania	0,077	0,075	6 116
Luxemburgo	0,068	0,066	5 401
Macedonia del Norte	0,007	0,007	556
Madagascar	0,004	0,004	318
Malasia	0,348	0,339	27 642
Malawi	0,002	0,002	159
Maldivas	0,004	0,004	318
Malí	0,005	0,005	397
Malta	0,019	0,019	1 509
Marruecos	0,055	0,054	4 369
Mauricio	0,019	0,019	1 509
Mauritania	0,002	0,002	159
México	1,221	1,190	96 984
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	81
Mónaco	0,011	0,011	874
Mongolia	0,004	0,004	318
Montenegro	0,004	0,004	318
Mozambique	0,004	0,004	318
Myanmar	0,010	0,010	794
Namibia	0,009	0,009	715
Nauru	0,001	0,001	81
Nepal	0,010	0,010	794
Nicaragua	0,005	0,005	397

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2023</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2023 (en euros)</i>
Níger	0,003	0,003	238
Nigeria	0,182	0,177	14 456
Niue	0,001	0,001	81
Noruega	0,679	0,662	53 933
Nueva Zelandia	0,309	0,301	24 544
Omán	0,111	0,108	8 817
Países Bajos	1,377	1,342	109 375
Pakistán	0,114	0,111	9 055
Palau	0,001	0,001	81
Panamá	0,090	0,088	7 149
Papua Nueva Guinea	0,010	0,010	794
Paraguay	0,026	0,025	2 065
Perú	0,163	0,159	12 947
Polonia	0,837	0,816	66 483
Portugal	0,353	0,344	28 039
Qatar	0,269	0,262	21 367
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,375	4,265	347 505
República Árabe Siria	0,009	0,009	715
República Centroafricana	0,001	0,001	81
República de Corea	2,574	2,509	204 452
República de Moldova	0,005	0,005	397
República Democrática del Congo	0,010	0,010	794
República Democrática Popular Lao	0,007	0,007	556
República Dominicana	0,067	0,065	5 322
República Popular Democrática de Corea	0,005	0,005	397
República Unida de Tanzania	0,010	0,010	794
Rumania	0,312	0,304	24 782
Rwanda	0,003	0,003	238
Saint Kitts y Nevis	0,002	0,002	159
Samoa	0,001	0,001	81
San Marino	0,002	0,002	159
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	81
Santa Lucía	0,002	0,002	159
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	81
Senegal	0,007	0,007	556
Serbia	0,032	0,031	2 542
Seychelles	0,002	0,002	159
Sierra Leona	0,001	0,001	81
Singapur	0,504	0,491	40 033
Somalia	0,001	0,001	81
Sri Lanka	0,045	0,044	3 574
Sudáfrica	0,244	0,238	19 381
Sudán	0,010	0,010	794

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2023</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2023 (en euros)</i>
Sudán del Sur	0,002	0,002	159
Suecia	0,871	0,849	69 183
Suiza	1,134	1,105	90 073
Suriname	0,003	0,003	238
Tailandia	0,368	0,359	29 230
Tayikistán	0,003	0,003	238
Timor-Leste	0,001	0,001	81
Togo	0,002	0,002	159
Tonga	0,001	0,001	81
Trinidad y Tabago	0,037	0,036	2 939
Túnez	0,019	0,019	1 509
Turkmenistán	0,034	0,033	2 701
Turquía	0,845	0,824	67 118
Tuvalu	0,001	0,001	81
Ucrania	0,056	0,055	4 448
Uganda	0,010	0,010	794
Unión Europea	2,500	2,500	203 694
Uruguay	0,092	0,090	7 308
Uzbekistán	0,027	0,026	2 145
Vanuatu	0,001	0,001	81
Venezuela (República Bolivariana de)	0,175	0,171	13 900
Viet Nam	0,093	0,091	7 387
Yemen	0,008	0,008	635
Zambia	0,008	0,008	635
Zimbabwe	0,007	0,007	556
Total	102,513	100,000	8 147 740

^a Estados y organizaciones regionales de integración económica que eran Partes al 31 de diciembre de 2021.

^b De conformidad con la resolución 76/238 de la Asamblea General.

Nota: Los Estados Unidos de América consideran que su aportación de fondos al presupuesto básico de la Convención constituye una contribución voluntaria.